UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 010-2025-FCE-CF

Ayacucho, 27 de marzo de 2025

Visto la solicitud de licencia por año sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, con solicitud de registro de trámite N° 313-2025 de fecha 07 de marzo de 2024, el Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita licencia por Año Sabático para elaborar un libro titulado: "Gestión Educativa", cuyo proyecto anexa; asimismo acompaña cartas notariales de compromiso de reemplazo de los profesores ordinarios Dra. Brunihlda Ailly ACOSTA MELCHOR, Dr. Erik Arthur GUTIÉRREZ GARCÍA y Dr. Jaime Alberto GUTIÉRREZ SOSA, para asumir la carga académica del docente beneficiario durante los semestres académicos 2025-I y II;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se derivó la solicitud al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, para conocimiento y opinión;

Que, el director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas con Memorando Nº 027-2025-DAECH-FCE de fecha 18 de marzo de 2025, emite opinión favorable por estar la solicitud del docente recurrente sujeto a las normas universitarias;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 88º de la Ley Universitaria Nº 30220, el numeral 6) del artículo 58 del Estatuto; artículos 157, 158, 159, y 160 del Reglamento (Parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; cartas notariales de reemplazo de la carga académica, procede el otorgamiento de año sabático al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del estatuto universitario y estando a lo acordado y aprobado por el consejo de facultad en su sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 010-2025-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la licencia por Año Sabático del Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de un (01) año a partir de la fecha da aprobación por el órgano de gobierno superior, para elaborar un libro titulado: "Gestión Educativa".

Artículo 2° RECOMENDAR al beneficiario de la licencia cumplir con lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento General (Parte I) de la UNSCH.

Artículo 3° REMITIR el expediente con todo lo actuado en 21 folios, por intermedio del Sr. Rector, al Consejo Universitario para su tratamiento y sanción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
Interesado
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO